



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00309830-UNC-ME#FCQ - Licencia por enfermedad LT. - Agente Moyano

---

VISTO:

El Expediente Electrónico 2024-00309830-UNC-ME#FCQ referido a la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, del agente Sergio Alejandro MOYANO;

CONSIDERANDO:

Los certificados presentados por el agente Moyano a orden 17 y 18 del expte. de referencia, solicitando un total de 60 (sesenta) días de licencia por enfermedad de largo tratamiento;

Que el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos encuadró la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Art. 93 del Decreto 366/06 (Enfermedad de largo tratamiento);

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Justificar las inasistencias incurridas al agente Sergio Alejandro MOYANO (Legajo N° 24.266), con goce de haberes por enfermedad de largo tratamiento, en el cargo nodocente categoría 3663/1 (Agrupamiento Administrativo), del Área de Recursos Humanos, Personal y Haberes, desde el 23-06-2024 y hasta el 21-08-2024; por un periodo de 60 (sesenta) días, con cargo al Art. 93º del Decreto 366/06 (Enfermedad de largo tratamiento).-

Artículo 2º: Tomar conocimiento que el agente Moyano, acumula un total de 412 (cuatrocientos doce) días, considerando la licencia otorgada en el Art. 1 de la presente; con cargo al mencionado artículo del Convenio Colectivo No Docente.-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mdg

